

# Va segundo intento para compra de medicamentos

María del Pilar Martínez  
EL ECONOMISTA

ESTE LUNES la industria farmacéutica tendrá detalle de la megacompra de medicamentos que realizará el gobierno federal, una vez que dé a conocer a los representantes que están citados por la mañana la fecha del fallo de la primera compra por 17,000 millones de pesos que realiza la presente administración.

La convocatoria número LA-012000991-E82-2019 que emitió la Secretaría de Salud, el 11 de junio, bajo la tutela de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, alargó las juntas de aclaraciones porque incumplió con las fechas previstas para presentar el fallo de la licitación el 20 de junio a las 5 de la tarde.

Debido a que es un proceso totalmente nuevo, se dejó atrás la compra de medicamentos consolidada que realizaba el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); provocó que se presentarán casi 6,000 dudas encaminadas a la nueva manera en la que se realizará la compra de medicamentos, para cubrir la demanda de las entidades federativas, además del IMSS, ISSSTE, Pemex, Secretaría

de Marina, institutos nacionales y hospitales generales adscritos a la Secretaría de Salud.

Entrevistado al respecto, Juan de Villafra, presidente de la Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos, sostuvo que “estamos a la espera de que presenten las propuestas y la nuevas fechas del fallo. Lo que todos esperamos es que los nuevos esquemas funcionen, que haya medicamentos para los mexicanos y se desarrolle la industria nacional con crecimiento y creación de empleo”.

Esta licitación, que ya se encuentra con retrasos importantes (pues de acuerdo con los especialistas ya debería salir la licitación para la compra de medicamento del 2020), es para la compra de medicamentos genéricos (1,300 claves) y material de curación (2,500 claves) para los requerimientos del segundo semestre del 2019.

Asimismo, se tiene previsto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lance una licitación paralela para llevar a cabo la distribución adecuada del medicamento, sobre todo porque las medicinas las comprará directamente a los laboratorios buscando mejores precios.

Cabe señalar que el pasado 20 de junio la industria llevó a cabo la firma de la carta de intención con el gobierno federal, para la próxima firma del convenio de colaboración con el Consejo Nacional para el Fomento a la Inversión, el Empleo y Crecimiento Económico.

El convenio tiene como fin establecer las bases para promover el fomento a la inversión, el crecimiento del empleo y el desarrollo de nuestro país, particularmente en las actividades productivas que realiza la in-

“Estamos a la espera de que presenten las propuestas y la nuevas fechas del fallo. Lo que todos esperamos es que los nuevos esquemas funcionen, que haya medicamentos para los mexicanos y se desarrolle la industria nacional con crecimiento y creación de empleo”.

Juan de Villafra,

presidente de la Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos.

industria farmacéutica y de dispositivos médicos establecida en México.

pmartinez@eleconomista.com.mx

## La industria no asimila que nos quedamos con la banda de 700 MHz: Altán Redes

Nicolás Lucas  
EL ECONOMISTA

LA RED Compartida ha sido criticada por la eficiencia con que explota el espectro de los 700 MHz a nivel nacional; también sobre su captación de ingresos y clientes, y además no ha podido acceder a una membresía de la GSMA para ser más atractiva en temas de *roaming*. De todo ello Joaquín Coronado, consejero delegado de Altán Redes, explica su versión y cuestiona que nadie exija cuentas a Telcel en temas de cobertura con su espectro de 2.5 GHz, ni que Telmex no haya hecho más para reducir los 40 millones de desconectados que aún quedan en México a 29 años de su privatización, pero que sí pretenda que Altán lo haga en 14 meses de operación.

“Altán cumple en calidad y rendimiento de red; adelantando plazos del contrato APP (Asociación Pública-Privada). En cuatro meses habremos adelantado lo que establece el contrato para el 2021. Cumplimos con un calendario de calidad y cobertura que no fijamos nosotros. El objetivo de la Red Compartida es doble: ayudar a incrementar la competencia en el mercado móvil e incrementar la cobertura. Esto exige desplegar en los mercados principales y donde no está el resto de operadores y por eso el calendario va de lo más concentrado a lo menos concentrado”, señaló.

Altán tiene además el objetivo de cubrir

**92.2**  
**POR CIENTO**  
de la población es la meta de cobertura que tiene Altán para enero del 2024.

92.2% de la población para enero del 2024 y la obligación de hacerlo con 4G-LTE al mismo nivel de calidad en cualquier población, sean 50 habitantes en Oaxaca o 1 millón en Polanco. Comentó que el único interés es si Altán está haciendo o no uso de los 700 MHz. “Pero desde el año pasado hemos construido 7.0% más de sitios para añadir capacidad en las zonas de la red donde se está utilizando totalmente la capacidad ya instalada. El debate es muy interesado, porque el preponderante todavía no ha asimilado que le hubiera gustado quedarse con los 90 MHz de los 700 MHz”.

Coronado detalló que Altán tiene 250 empleados y la obligación de hacer la infraestructura más competitiva en México. “Desde marzo del 2018, 85% de los contratos mayoristas ha sido con Altán y es curioso que Telcel empezara a ser activo en el mercado mayorista desde entonces. Nosotros estamos construyendo infraestructura en México; desplegamos 12,000 kilómetros de fibra y esa red ha sido auditada por Promtel. Construimos infraestructura, empleos y tenemos 18 socios de torres y fibras. Estamos en línea de nuestro plan de negocios”, concluyó.




**AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES (HSCCIB 06 y HSCCIB 06-2)**

En cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciaros HSCCIB 06 y HSCCIB 06-2 celebrada el 20 de junio de 2018, el próximo 25 de junio de 2019 se realizarán pagos a los Tenedores de la Serie A con recursos disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso CIB 180 conforme a lo siguiente:

La cantidad de \$3,936,157.68 (Tres millones novecientos treinta y seis mil ciento cincuenta y siete pesos 68/100 m.n.) correspondiente a los intereses devengados y no pagados de los Certificados Bursátiles Fiduciaros HSCCIB 06 por los periodos comprendidos del 25 de febrero de 2019 al 25 de abril de 2019.

Asimismo, se informa que la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Fiduciaros HSCCIB 06 para el periodo comprendido del 25 de junio de 2019 al 25 de julio de 2019 es de 9.36%.

El saldo insoluto al final del periodo de los Certificados Bursátiles Fiduciaros HSCCIB 06 es de \$317,069,315.74 (Trescientos diecisiete millones sesenta y nueve mil trescientos quince pesos 74/100 m.n.) y el Valor Nominal Ajustado es de 18,118,247.

La Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Fiduciaros HSCCIB 06-2 para el periodo comprendido del 25 de junio de 2019 al 25 de julio de 2019 es de 11.51%.

El saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciaros HSCCIB 06-2 es de 250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.).

Los Tenedores recibirán los pagos correspondientes por conducto del Fiduciario para lo cual, antes del 25 de junio de 2019, deberán enviar directamente a CIBANCO S.A., Institución de Banca Múltiple un comprobante de tenencia emitido por la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores junto con las referencias de la cuenta en la que recibirán el depósito correspondiente.

**REPRESENTANTE COMUN DE LOS TENEDORES**



Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario

Ciudad de México a 24 de junio de 2019. Aut. C.N.B.V. 153/516100/2006




**AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BRHCGCB 04U**

En cumplimiento a lo establecido en el Título que ampara la emisión correspondiente hacemos de su conocimiento que el próximo día 25 de junio de 2019, se realizará el pago de intereses y principal de los Certificados Bursátiles BRHCGCB 04U para el periodo No.178, comprendido entre el 27 de mayo de 2019 y el 25 de junio de 2019, conforme a los datos que a continuación se detallan:

- El monto de los intereses que se pagarán para el periodo de 29 días, a la Tasa de Interés Bruta Anual de 6.35%, es de \$168,370.73 (Ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta pesos 73/100 m.n.), cantidad equivalente a 26,902.26 UDIS.
- El monto de Pago Anticipado de Principal que se pagará a los Tenedores de los Certificados Bursátiles, asciende a \$5,902,710.88 (Cinco millones novecientos dos mil setecientos diez pesos 88/100 m.n.), cantidad equivalente a 943,134.63 UDIS.

Los Tenedores recibirán los pagos correspondientes por conducto de la S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en su domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

**REPRESENTANTE COMUN DE LOS TENEDORES**



Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario

Ciudad de México a 24 de junio de 2019. Aut. C.N.B.V. DGE-434-434

**PROGELA SA DE CV**

**Comunica a todo el personal que laboró en esta empresa 60 días o más en el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 que su REPARTO DE UTILIDADES Se entregará el día 29 de Junio de 2019, en Calle Escocia no 44 Col. Parque San Andrés, Coyoacán de 14 a 17 hrs. La entrega es personal y debe portar identificación oficial.**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 186, 187, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por los artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los estatutos sociales de Promotora de Hospitales y Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. (la “Sociedad”), se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de julio de 2019 a las 17:00 horas, en el cuarto piso del domicilio ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No.19, Col. Paseo de las Lomas, Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México C.P. 01330, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones de la misma durante los ejercicios sociales desde el ejercicio social irregular concluido el 31 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2018, en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales desde el ejercicio social irregular concluido el 31 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2018 y el informe del Comisario respecto de dicho periodo.
- III. Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad, durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- IV. Ratificación y/o designación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social de 2019.
- V. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad, por su actuación durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- VI. Designación de Delegados Especiales para protocolizar la Asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I. Confirmación de la suscripción y pago de aumentos de capital anteriores, ratificación del capital social de la Sociedad actual, y discusión y, en su caso, aprobación de una reducción en el capital social de la Sociedad por amortización de pérdidas.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento en el capital social de la Sociedad.
- III. Designación de Delegados Especiales para protocolizar la Asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas por su propio derecho o a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales que tengan facultades suficientes para ello. La representación podrá conferirse en simple carta poder firmada por el accionista y dos testigos.

La presente convocatoria se publica de conformidad con (i) lo señalado en el artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales de la Sociedad, y (ii) lo señalado en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a través de un aviso en el sistema electrónico de publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.

21 de junio de 2019



Ricardo Guillermo Antmann Aguilar  
Presidente